

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV - Vol. XV - Extraordinaria No. 68 - Octubre 9 de 2008

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA08-5177 DE 2008 1
"Por el cual se derogan el numeral Segundo del Artículo Sexto y el Artículo Séptimo del Acuerdo 094 del 19 de junio de 1997."

ACUERDO No. PSAA08-5178 DE 2008 1
"Por el cual se derogan los numerales 6 de los Artículos Tercero, Octavo, Trece y Dieciocho del Acuerdo 1856 de junio 11 de 2003."

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA08-5177
DE 2008
(Octubre 9)**

"Por el cual se derogan el numeral Segundo del Artículo Sexto y el Artículo Séptimo del Acuerdo 094 del 19 de junio de 1997"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 1 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar el numeral 2 del Artículo Sexto y el Artículo Séptimo del Acuerdo 094 del 19 de junio de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

**JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente**

**ACUERDO No. PSAA08-5178
DE 2008
(Octubre 9)**

"Por el cual se derogan los numerales 6 de los Artículos Tercero, Octavo, Trece y Dieciocho del Acuerdo 1856 de junio 11 de 2003"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo establecido en la sesión de Sala Administrativa del 1 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar los numerales 6 de los Artículos Tercero, Octavo, Trece y Dieciocho del Acuerdo 1856 de junio 11 de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

**JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente**